

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1129-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0567-2017-UNHEVAL-D-FENF, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 0359-2017-UNHEVAL-CF-ENF, que aprueba el I Congreso Internacional Gestión del Cuidado Humanizado en el Marco de la Investigación, Responsabilidad Social y la Integración Docente Asistencia, para su ratificación;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1966-2017-UNHEVAL-VRACAD, remite para opinión sobre el presupuesto a la Directora Universitaria de Planificación, quien con Elevación N° 0739-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rector, el Informe N° 0557-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando opinión favorable para su aprobación mediante la resolución correspondiente, aclarando que los ingresos deben centralizarse en Caja de la UNHEVAL y los egresos deben ser sustentados bajo responsabilidad de la Decana;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7932-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s. 1122 y 1121-2017-UNHEVAL, que encarga, los días 07 y 08 de setiembre de 2017, las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Secretaría General, a la CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

1º **RATIFICAR**, la Resolución N° 0359-2017-UNHEVAL-CF-FENF, de fecha 22 de agosto de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Enfermería resuelve **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del I Congreso Internacional Gestión del Cuidado Humanizado en el Marco de la Investigación, Responsabilidad Social y la Integración Docente Asistencial**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Decanato de la Facultad de Enfermería y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 49,200.00
B. EGRESOS	:	S/. 18,007.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 31,193.00

2º **DISPONER** que los ingresos del Congreso deben centralizarse en Caja de la Oficina de Tesorería de la UNHEVAL, bajo responsabilidad del Decanato de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)

  
SECRETARÍA GENERAL  
CARMELA V. LLANOS MELGAREJO  
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:  
CU-Rectorado-VRACad.-VRIInv.-AL-OCI  
Transparencia-FE-DIGA-DUPyP-OL-OT-Caja-USA-Archivo

Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñones  
SECRETARÍA GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE ENFERMERIA 2017**

**I CONGRESO INTERNACIONAL GESTION DEL CUIDADO HUMANIZADO EN EL MARCO  
 DE LA INVESTIGACION, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DOCENTE  
 ASISTENCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

ASI	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT	PARCIAL	TOTAL
<b>I. INGRESOS = A</b>						
						<b>49,200.00</b>
	1 Profesionales	personas	300	120	36,000.00	
	2 Alumnos	personas	400	30	12,000.00	
	3 Técnicos en enfermería	personas	20	60	1,200.00	
<b>II. EGRESOS (B)</b>						
			<b>720</b>			<b>18,007.00</b>
	1 Certificados	unidad	700	1	700.00	
	2 Lapiceros	unidad	700	0.8	560.00	
	3 Folderes	unidad	700	1.00	700.00	
	4 Dipticos	millar	1		250.00	
	5 Gigantografia	unidad	2	35	70.00	
	6 Afiches 70x50	millar	1		530.00	
	7 CD	unidad	500	1	500.00	
	8 Maletin	unidad	500	6	3,000.00	
	9 Papel	millar	1		12.00	
	10 Refrigerio	unidad	1000	4	4,000.00	
	11 Agua mineral para ponentes	unidad	20	1	20.00	
	12 Pasaje aereo: Internacional	unidad	2	1200	2,400.00	
	13 Pasaje aereo: Nacional	unidad	2	586	1,172.00	
	14 pasaje: terrestre	unidad	16	90	1,440.00	
	15 Hospedaje	unidad	4	100	400.00	
	16 Almuerzo	unidad	12	30	360.00	
	17 Cena	unidad	12	10	120.00	
	18 Imprevistos				1,773.00	

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS	49,200.00
TOTAL DE EGRESOS	18,007.00
SALDO	31,193.00